



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2021 - 2025

Resolución Directoral N°-03-2021-DIEP-GP

Puente Piedra, 26 de enero de 2021

Visto El **Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) 2021 – 2025** de la Institución Educativa Privada **"GOOD PEOPLE"**, del nivel **Primaria y Secundaria de EBR** elaborado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el Comité de Gestión Pedagógica.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa **"GOOD PEOPLE"**, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con el nivel de Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Que, la Institución Educativa ha realizado la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, a cargo del Comité de Gestión Pedagógica.

Que, el Comité de Gestión Pedagógica ha cumplido con presentar a la comunidad educativa el documento elaborado de acuerdo a los lineamientos actuales para su aprobación.

Que, el literal a, del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa Privada tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la I.E. debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director.

Que, el artículo 137° del mismo reglamento, establece que el Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión de la Institución Educativa.

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, indica que la I.E.P. debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados, conforme con la normativa emitida por el Minedu.

Que la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU Aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR**, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Institución Educativa **"GOOD PEOPLE"**, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 mismo que debe ser considerado como insumo fundamental para el desarrollo de la gestión, La Dirección será la encargada de hacer el seguimiento y velar permanentemente el cumplimiento y la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por el MINEDU.

Artículo 2º: **DISPONER**, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3º: **REMITIR**, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Y. Paola Sosa Salazar".

Y. Paola Sosa Salazar
DIRECTORA

Resolución Directoral **Nº 04 - 2022- DTEP-GP**

Puente Piedra, 28 de abril de 2022

VISTO: El Proyecto Educativo Institucional de la IEP “GOOD PEOPLE”, actualizado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el Comité de Gestión Pedagógica.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Privada “GOOD PEOPLE”, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con el nivel de educación Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Que, la Institución Educativa ha realizado la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, a cargo del Comité de Gestión Pedagógica.

Que, el Comité de Gestión Pedagógica ha cumplido con presentar a la comunidad educativa el documento elaborado de acuerdo a los lineamientos actuales para su aprobación.

Que, el literal a, del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa Privada tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la I.E. debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director.

Que, el artículo 137° del mismo reglamento, establece que el Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión de la Institución Educativa.

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, indica que la I.E.P. debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados, conforme con la normativa emitida por el Minedu.

Que la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.

SE RESUELVE:

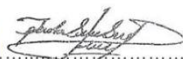
Artículo 1°: APROBAR, la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Privada “GOOD PEOPLE”, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19

Artículo 2°: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, Administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3°: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Y. Paola Sosa Salazar
DIRECTORA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Directoral Nº 03 - 2023- DIEP-GP

Puente Piedra, 24 de febrero de 2023

VISTO: El Proyecto Educativo Institucional de la IEP **“GOOD PEOPLE”**, actualizado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el Comité de Gestión Pedagógica.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Privada **“GOOD PEOPLE”**, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con el nivel de educación Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Que, la Institución Educativa ha realizado la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, a cargo del Comité de Gestión Pedagógica.

Que, el Comité de Gestión Pedagógica ha cumplido con presentar a la comunidad educativa el documento elaborado de acuerdo a los lineamientos actuales para su aprobación.

Que, el literal a, del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa Privada tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la I.E. debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director.

Que, el artículo 137° del mismo reglamento, establece que el Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión de la Institución Educativa.

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, indica que la I.E.P. debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados, conforme con la normativa emitida por el Minedu.

Que la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

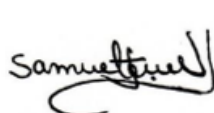
Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 625 – 2023 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica.”

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Privada **“GOOD PEOPLE”**.

Artículo 2°: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, Administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3°: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.

SAMUEL J. CRISTOBAL VIDAL
DIRECTOR

Resolución Directoral **Nº 03 - 2024- DITEP-GP**

Puente Piedra, 26 de febrero de 2024

VISTO: El Proyecto Educativo Institucional de la IEP “**GOOD PEOPLE**”, actualizado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el Comité de Gestión Pedagógica.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con el nivel de educación Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Que, la Institución Educativa ha realizado la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, a cargo del Comité de Gestión Pedagógica.

Que, el Comité de Gestión Pedagógica ha cumplido con presentar a la comunidad educativa el documento elaborado de acuerdo a los lineamientos actuales para su aprobación.

Que, el literal a, del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa Privada tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la I.E. debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director.

Que, el artículo 137° del mismo reglamento, establece que el Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión de la Institución Educativa.

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, indica que la I.E.P. debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados, conforme con la normativa emitida por el Minedu.

Que la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 587 – 2023 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”.

Artículo 2°: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, Administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3°: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.


SAMUEL J. CRISTOBAL VIDAL
DIRECTOR



Resolución Directoral **Nº 03 - 2025- DIEP-GP**

Puente Piedra, 28 de febrero de 2025

VISTO: El Proyecto Educativo Institucional de la IEP “**GOOD PEOPLE**”, actualizado por los representantes de la comunidad educativa, y dirigido por el Comité de Gestión Pedagógica.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”, ubicada en el distrito de Puente Piedra, con el nivel de educación Primaria y Secundaria, precisa contar con documentos de gestión que oriente su trabajo administrativo, pedagógico e institucional y que responda a las necesidades y características de los estudiantes.

Que, la Institución Educativa llevó a cabo el proceso de sensibilización a la comunidad educativa, para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

Que, la Institución Educativa ha realizado la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, a cargo del Comité de Gestión Pedagógica.

Que, el Comité de Gestión Pedagógica ha cumplido con presentar a la comunidad educativa el documento elaborado de acuerdo a los lineamientos actuales para su aprobación.

Que, el literal a, del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa Privada tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la I.E. debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución.

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director.

Que, el artículo 137° del mismo reglamento, establece que el Proyecto Educativo Institucional, es un instrumento que orienta la gestión de la Institución Educativa.

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, indica que la I.E.P. debe elaborar, implementar y evaluar sus instrumentos de gestión, así como mantenerlos actualizados, conforme con la normativa emitida por el Minedu.

Que la Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de Gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 587 – 2023 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica”.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”.

Artículo 2°: DISPONER, su difusión a la comunidad educativa: personal directivo, docente, Administrativo, padres y madres de familia y estudiantes de nuestra Institución.

Artículo 3°: REMITIR, a la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente las copias que sean requeridas.



Mag. Miguel Bellota Lizama
DIRECTOR



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

BASE LEGAL

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Información de la I.E.
- 1.2. Meta de atención

II. IDENTIDAD

- 2.1. Reseña histórica de la IE
- 2.2. Caracterización de la IE
- 2.3. Misión Institucional
- 2.4. Visión Institucional
- 2.5. Lema Institucional
- 2.6. Valores de la IE
- 2.7. Principios de la IE

III. DEL TIPO DE SERVICIO

- 3.1. De la modalidad Presencial
- 3.2. Principios para el retorno
- 3.3. Cumplimiento de las condiciones de bioseguridad

IV. ANÁLISIS SITUACIONAL

- 4.1. Diagnóstico de los resultados de la gestión
- 4.2. Diagnóstico del cumplimiento de las condiciones para el funcionamiento y las características del entorno.

V. PROPUESTA ESCOLAR CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES

- 5.1. Propuesta Pedagógica
- 5.2. Propuesta de Gestión

VI. OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

- 6.1. Objetivos y Metas de gestión escolar centrada en los aprendizajes.
- 6.2. Matriz de planificación a mediano plazo.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- 7.1. Matriz de monitoreo y evaluación del PEI

PRESENTACIÓN

En la Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”, somos conscientes de la necesidad de contar con una eficiente organización pedagógica y administrativa, para que los procesos educativos respondan a las necesidades de los estudiantes, y que de esa manera se puedan lograr los aprendizajes esperados. Por tal motivo, se ha creado el presente “Proyecto Educativo Institucional”, para su adecuada revisión y aplicación; cambiando la perspectiva de considerarlos como documentos de obligatorio cumplimiento, a considerarlo como una herramienta de gestión altamente efectiva y útil para el logro de una gestión que involucre la participación de toda la comunidad de la Institución Educativa.

En la elaboración de este Proyecto, se ha tomado en cuenta el nuevo escenario en el que nos encontramos como producto de la pandemia, viendo esta situación como la oportunidad para el desarrollo de nuevos aprendizajes. Para que el proceso pedagógico impacte en las familias, localidad, la sociedad y el mundo, se han incluido los parámetros para evaluar el desempeño de nuestros procesos, las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación bajo un enfoque formativo y con los instrumentos pertinentes que están alineados al desarrollo de capacidades y competencias de los estudiantes conforme al Currículo Nacional de Educación Básica.

Nuestro compromiso como Institución Educativa Privada, es brindar estándares de calidad internacionales, para ello es necesario que haya consecuencia entre las evaluaciones dirigidas por el docente y las evaluaciones estandarizadas, brindando especial atención al eficiente manejo de las TIC como competencia transversal. En ese sentido, el presente PEI declara y expone los principios, lineamientos, modelo de organización y planificación a mediano plazo, necesarios para garantizar dichos estándares.

Por ello, en el presente periodo lectivo 2024, se vienen realizando en nuestra Institución Educativa, el desarrollo de diversas actividades a través del intercambio de ideas, opiniones y aportes multidisciplinarios de la plana docente, administrativa y directiva, así como de estudiantes y padres de familia; a fin de actualizar el Proyecto Educativo Institucional con miras al 2025.

Este desarrollo en conjunto, permitirá compartir una misma visión dentro de la institución educativa, que se realizará a partir de un análisis de la situación actual a fin de identificar los principales problemas para establecer objetivos claros y concretos.

Respecto al PEI, consta de seis capítulos que se detallan a continuación:

El primer capítulo se organiza de la siguiente manera: Datos informativos y cantidad de estudiantes (varones y mujeres), número de docentes y personal administrativo.

El segundo capítulo referido a la Identidad, se organiza de la siguiente manera: reseña histórica de la IE, caracterización de la IE, misión institucional, visión institucional, lema institucional, valores y principios de la institución educativa, todos estos aspectos se entienden como el conjunto de características que configuran el SER de la institución educativa.

El tercer capítulo referido al diagnóstico, contiene: los resultados de aprendizajes de los estudiantes propiciado por la evaluación realizada por los docentes de la I.E., resultados de aprendizajes de las evaluaciones estandarizadas, el resultados de los indicadores de eficiencia interna, resultados de los compromisos de gestión escolar (3, 4 y 5) relacionados con las condiciones de funcionamiento, resultados de la percepción de los actores de la I.E., identificación de las necesidades de aprendizajes de la I.E., el análisis del entorno de la I.E. y la descripción del diagnóstico.

El cuarto capítulo lo conforman: la Propuesta de Gestión y la Propuesta de Pedagógica que tiene como base los fundamentos del currículo y los compromisos de Gestión Escolar.

El quinto capítulo lo conforman: los objetivos y metas anualizadas en función a los compromisos de gestión.

El sexto capítulo contiene la matriz de monitoreo y evaluación.

El PEI tendrá una vigencia de cinco años (2021 – 2025) y puede ser reformulado de acuerdo a la evaluación de los logros obtenidos y en concordancia con los objetivos trazados basados en los principios y valores de la institución.

BASE LEGAL

El presente Proyecto Educativo Institucional se sustenta en la siguiente normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N.° 27337: Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27665. Ley de Protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en Centros y Programas Educativos privados.
- Ley N.° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2012-ED
- Ley N° 29973 Ley General de las personas con discapacidad.
- Ley N.° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.° 003-2018-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2006-TR, Disposiciones sobre el Registro de Control de Asistencia y de Salida en el Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- Decreto Supremo N°018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto supremo que N° 011 – 2012 – ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002 – 2014 – MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.”
- Decreto Supremo N° 005 – 2021 – MINEDU, que aprueba el reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 0201-2009-ED, que aprueba la Directiva N° N° 006-2009-ME/SG “Procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento sexual en el Sector educación”.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU que dispone la implementación gradual y progresiva del Currículo Nacional de la Educación Básica
- Resolución Ministerial N° 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial N.° 447-2020-MINEDU: Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.

- Resolución Ministerial N° 221-2021-MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la organización del tiempo anual de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”.
- Resolución Viceministerial N° 067-2011-ED, “Normas y orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares
- Resolución Viceministerial N° 011 – 2019 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 076 – 2019 – MINEDU, que aprueba las “Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafetería y comedores escolares saludables en la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N°093-2020-MINEDU “Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 094 – 2020 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básicas”.
- Resolución Viceministerial N° 334 – 2021 – MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado. “Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”.

CAPITULO I

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1.1. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Denominación Oficial: Institución Educativa Privada “GOOD PEOPLE”

Ubicación Geográfica:

Dirección : Cal. Mariano Melgar Mz. D4A - Lote16 – Zapallal Alto

Distrito : Puente Piedra

Provincia : Lima

Región : Lima

UGEL : 04

Niveles Educativos

Primaria

Secundaria

Personal Directivo:

PROMOTORÍA : Asociación Unión Misión Perú - AUMP

DIRECTOR : Mg. Miguel A. Bellota Lizama

ADMINISTRACIÓN : Lic. Susy Sulca LLamocca

COORD. DE NORMAS EDUCATIVAS: Pedro Miguel Namuche Huiman

COORD. DE PRIMARIA: Karina Castillo Huerta

COORD. DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA: Lic. Magaly Silva

Número telefónico: : 01-550-1189 01- 550-0074 963863920

Correo electrónico : iepgoodpeople@gmail.com

Año de creación del PEI : 2021

Periodo de vigencia del PEI:

Del 26 de enero de 2021 al 20 de diciembre de 2025.

1.2. META DE ALCANCE

DIRECTIVOS

DIRECTIVOS	CANTIDAD
Promotor	1
Director	1
Sub Director	1
Administración	1
TOTAL	4

ESTUDIANTES

NIVELES	CANTIDAD
PRIMARIA	139
SECUNDARIA	227
TOTAL	366

DOCENTES

NIVELES	CANTIDAD
PRIMARIA	10
SECUNDARIA	13
TOTAL	23

ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVOS	CANTIDAD
Secretaría	2
Auxiliar	2
Mantenimiento	2
TOTAL	6

CAPÍTULO II

IDENTIDAD

2.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA IE

La Institución Educativa Privada **“GOOD PEOPLE”**, fue creada por iniciativa del promotor Misionero Park Young Hwan, y dirigida por la directora Lic. Doris Terrones Carrión. La iniciativa parte de contribuir con la formación de los niños y adolescentes de nuestra localidad, no solo en el aspecto cognitivos sino también humanístico, ya que somos conscientes de que todo estudiante tiene derecho a recibir una formación integral y de calidad.

Mediante el otorgamiento de la Resolución Directoral N° 000764-2015 - DRELM, el 05 de febrero se reconoce y autoriza a la Institución Educativa Privada **“GOOD PEOPLE”**, para que brinde el servicio educativo en el nivel Primaria, en la localidad de Puente Piedra. Luego, acorde con su visión, se decide ampliar, y para esto fue autorizada el 19 de mayo mediante la Resolución Directoral N° 003735-2016- DRELM a brindar el servicio educativo en el nivel de Secundaria.

Durante todo este tiempo de vida institucional, venimos reafirmando y fortaleciendo nuestro compromiso con las familias de la localidad de Puente Piedra que confían en nuestra propuesta educativa. Seguros de continuar forjando estudiantes exitosos continuaremos trabajando en beneficio de la Educación Peruana.

2.2. CARACTERIZACIÓN DE LA I.E.

Somos la Institución Educativa Privada **“GOOD PEOPLE”**, que alberga a estudiantes varones y mujeres de nuestra localidad, bajo el principio de igualdad e inclusión social, jurídica, económica y política de ambos sexos. La Institución Educativa brinda el servicio educativo a estudiantes de la localidad de Zapallal Alto del distrito de Puente Piedra. Nuestros estudiantes tienen el castellano como lengua materna y provienen de familias dedicadas al trabajo independiente y doméstico. El distrito de Puente Piedra está ubicado en la ciudad de Lima, y tiene un clima húmedo, con temperaturas entre 20°C y 25°C en verano y de 12° C a 14° en invierno.

2.3. MISIÓN

Formar integralmente a estudiantes en base a principios y valores cristianos, alcanzando en ellos el máximo desarrollo de sus competencias y habilidades; así como un comportamiento en el que priman los valores de amor, honor y servicio en la interrelación con sus semejantes.

2.4. VISIÓN

Ser una institución cristiana líder a nivel nacional e internacional formando integralmente a estudiantes con altos estándares académicos y sólidos valores; bajo una cosmovisión cristiana, convirtiéndolos en líderes capaces de comunicarse en inglés a un nivel avanzado e impactar la sociedad a la luz del evangelio.

2.5. LEMA INSTITUCIONAL

El lema de la I.E.P. "GOOD PEOPLE", es:

"Escuela de sueños, avanzando hacia un mundo hermoso"

2.6. VALORES

Promovemos una pedagogía de valores donde la Institución ve por conveniente trabajar con los niños, niñas y adolescentes, el personal docente, el personal administrativo y padres de familia, los siguientes valores:

2.6.1 Integridad: Somos llamados a ser íntegros; es decir, a ser personas que muestran congruencia entre lo que hacen y lo que dicen. Que son transparentes, honradas, justos, de un solo criterio y que llevan una vida íntima con Dios. Personas honestas, rectas en la forma de comportarse con sus semejantes y sinceras en todo. (Salmos 15.2; 101.2: Tito 2;7)

2.6.2 Generosidad: Como hijos de Dios nos corresponde practicar la generosidad, que es un acto de dar las cosas desinteresadamente para ayudar a otros, sin esperar nada a cambio. Es un principio de siembra y cosecha, que trae muchas bendiciones a quien lo practica. (Proverbios 19: 7; 2 Corintios 9: 6)

2.6.3 Compromiso: El compromiso es un acuerdo voluntario, pacto, o convenio, que se hace entre dos o más personas o entidades, sujeto al cumplimiento entre ellas. Tenemos el compromiso con Dios, con la familia, con la iglesia y con la sociedad de dar a conocer las verdades del evangelio, llevando una vida dedicada a Dios. (1 corintios 9: 16).

2.6.4 Verdad: La verdad es la conformidad de las cosas o el pensamiento, con la realidad. Además de ser un concepto, la verdad fundamental es una persona: Jesucristo nuestro señor. En un mundo de mentira, es veraz todo aquel que usa, profesa y practica la verdad. El cristiano debe siempre optar por la práctica y vivencia de la verdad (Efesios 4:25; Zacarías 8:16)

2.6.5 Lealtad: Es la fidelidad con Dios, con las personas que nos rodea y con la institución donde servimos (Jeremías 42:5).

2.6.6 Servicio: Debemos servir a Dios y a nuestros semejantes, haciéndolo con amor, alegría y gozo; siguiendo el ejemplo de nuestro señor Jesucristo quien siendo señor se hizo siervo, sin esperar nada a cambio. (Filipenses 2: 5-7; Mateo 20: 26-28).

2.7. PRINCIPIOS DE LA IE

La formación integral de nuestros estudiantes se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

CAPÍTULO III

DEL TIPO DE SERVICIO

3.1. DE LA MODALIDAD PRESENCIAL

Luego de analizar el contexto actual y evaluando las opciones dadas por el MINEDU para el retorno seguro a la presencialidad, la dirección del COLEGIO previo consenso con la comunidad educativa, ha tomado la decisión de brindar el servicio educativo en la modalidad **Presencial**.

El servicio educativo presencial se desarrolla en horario regular de lunes a viernes con la presencia física del docente y de los estudiantes. Este tipo de prestación se dará en nuestra I.E. ya que los grupos organizados de estudiantes, no excede el aforo máximo permitido y cumple con los protocolos establecidos por el MINEDU y el MINSA.

3.2. PRINCIPIOS PARA EL RETORNO

- **Seguro:** Se establecen un conjunto de condiciones y medidas de bioseguridad a partir de las disposiciones del MINSA para la prevención y control de la COVID – 19 a aplicarse en la prestación del servicio presencial, convirtiendo a la escuela en un espacio protector en donde la salud es la prioridad.
- **Flexible:** Se adapta al tipo de prestación del servicio educativo, en función de las características, necesidades y condiciones del estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales, de gestión escolar y tipos de prestación de servicio.
- **Descentralizado:** El gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizada, lideran el retorno de todos los servicios o programas educativos de su jurisdicción promoviendo la gobernanza colaborativa, y desarrollando acciones pertinentes a cada contexto. Todo ello, con el fin de favorecer la implementación del servicio educativo Presencial que asegure los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes.

3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD

Acorde con lo establecido por el MINSA nuestra I.E. asegura el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, habiendo acondicionado los espacios abiertos y cerrados del local educativo para brindar el servicio educativo presencial. Las condiciones de bioseguridad que se han cumplido son las siguientes:

- **Ventilación.** Todos los ambientes del local educativo tienen ventilación natural adecuada, y se mantienen las ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire. Se toma en cuenta en los días presenciales la priorización de las actividades que se puedan desarrollar en espacios abiertos.
- **Organización de los espacios educativos.** Se contemplan mobiliarios diversos, según las necesidades de cada grado y nivel.
- **Señalización:** El local educativo se encuentra debidamente señalizado, a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.

Nuestro local educativo cuenta con estaciones de lavado y desinfección de manos que se ubica cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto.

CAPÍTULO V

PROPUESTA ESCOLAR CENTRADA EN LOS APRENDIZAJES

5.1. Propuesta Pedagógica

La Institución Educativa Privada “**GOOD PEOPLE**”, en coherencia con los fines de la educación propuestos en la Ley General de Educación Peruana N.º 28044, en su artículo N° 9, y también con nuestra identidad expresada en la misión, visión institucional y la propuesta pedagógica de nuestra I.E. tiene como protagonista de su aprendizaje a los propios estudiantes, quienes, de manera autónoma, colaborativa, reflexiva, y haciendo uso de las TIC, construyen sus aprendizajes con estrategias innovadoras basadas en la investigación. En esta propuesta también se toman en cuenta sus necesidades, intereses y sus características culturales y lingüísticas, para el óptimo desarrollo y evaluación de sus competencias que parten de los saberes y valores de la cultura local y se articulan con los nuevos conocimientos.

Nuestros Principios Pedagógicos son los siguientes:

- a) El estudiante es el centro de nuestra tarea educativa y protagonista de su propio aprendizaje, orientado hacia su formación humanística. Porque entendemos que el estudiante debe asumir un rol activo en la construcción de su propio proceso de aprendizaje, desarrollando a los niveles más altos su espíritu indagador y creativo, y su actitud crítica, reflexiva y analítica para su formación integral.
- b) El aprendizaje significativo permite en nuestros estudiantes la construcción de su propio aprendizaje a través de diversas metodologías para desarrollarse en un mundo globalizado. Entendemos que nuestra labor educativa debe involucrar activamente a los estudiantes en sus aprendizajes, haciendo de éstos una experiencia más relevante, agradable y motivadora. En ese sentido el papel principal corresponde al estudiante, quien construye el conocimiento a partir de las pautas, actividades y escenarios diseñados por el docente.
- c) Los aprendizajes se desarrollan en un clima propicio, armónico, confiable, acogedor, seguro y de respeto entre docentes, y estudiantes; involucrando a los padres de familia mediante una constante comunicación. Entendemos que la base de todo aprendizaje se origina en la relación de empatía entre docente y estudiante, que genera un clima armónico y agradable para construir los nuevos conocimientos y experiencias significativas.
- d) La comunidad educativa vivencia los valores de nuestra institución que son capaces de transformar la sociedad en un mundo más justo y solidario. Estos valores son la solidaridad, responsabilidad, justicia, perseverancia, verdad y libertad, planificado

dentro de las actividades que se realizan día a día en nuestra institución y fuera de ella.

Nos apoyamos en los siguientes enfoques:

- ✓ Enfoque Sociocultural.
- ✓ Enfoque Cognitivo
- ✓ Enfoque Humanista
- ✓ Enfoque por Competencias

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA PEDAGOGÍA:

Centralidad en la persona: Los estudiantes son el centro de nuestra tarea educativa. Es una persona con deberes y derechos. Respeto por el ritmo personal y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible.

Aprendizajes contextualizados: Ser formados a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive.

Libertad responsable: Propiciamos el aprendizaje desde la libertad y la autonomía, para asumir progresivamente responsabilidades, tareas y la autodecisión con criterio propio.

Relaciones horizontales: Fundadas en el afecto, el diálogo y la confianza. Promueve la comunicación asertiva. Mantenemos la horizontalidad en las relaciones maestro-estudiante.

Participación: De los estudiantes, padres de familia, primeros educadores de sus hijos, en la planificación y desarrollo de la tarea educativa.

Creatividad: Promueve una educación creadora y creativa, abierta al diálogo, que acepta la diversidad y la pluralidad, que desarrolla la criticidad, y prepara a la persona competente para el cambio permanente de la sociedad.

Cultura y modelado del aprendizaje: El maestro es modelo, en su ser y en su hacer, ejecutando estrategias, identificando los procesos pedagógicos y didácticos que realiza.

5.2. DE LA METODOLOGÍA:

La metodología que permitirá llevar a cabo con éxito el proceso de enseñanza aprendizaje son las siguientes:

1. **Aprendizaje Basado en Proyectos:** Esta metodología, les permitirá a los estudiantes, desarrollar sus competencias a través de la elaboración de proyectos que dan respuesta a problemas de la vida real y cotidiana, desarrollando así, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, la capacidad analítica, el aprendizaje autónomo, entre otros. Apoyándonos en las teorías de aprendizaje de Piaget y Ausubel.

En el Aprendizaje basado en proyectos, hay una transformación de los tres elementos esenciales del aula:

- I. **El conocimiento:** Es el resultado de un proceso de trabajo entre el estudiante y el docente, donde se hacen preguntas y se busca información, para elaborar conclusiones.
- II. **El papel del estudiante:** Participación en los procesos cognitivos, reconocimiento de problemas, priorización, recojo de información, comprensión e interpretación de datos, establecimiento de relaciones lógicas, planteamiento de conclusiones.
- III. **El papel del docente:** Crear la situación de aprendizaje que permita que los estudiantes puedan desarrollar el proyecto, lo que implica seleccionar materiales, localizar fuentes de información, gestionar el trabajo colaborativo, valorar el desarrollo del proyecto, resolver dificultades, facilitar el éxito del proyecto y evaluar el resultado.

PASOS DEL ABP:

- a. **Motivación, presentación o entrada.** Es cuando se crea la narración o el escenario. Donde se promueve o motiva. Es cuando y donde se demuestra el vínculo entre el proyecto y la vida de los estudiantes.
- b. **Selección del tema y planteamiento de la pregunta guía.** Se elige un tema relacionado a la realidad de los estudiantes, que los motive a aprender y les permita desarrollar los objetivos cognitivos y competenciales del curso que busca el trabajo. Después, se plantea una "**pregunta guía**" abierta que les ayude a detectar sus conocimientos previos sobre el tema y les invite a pensar qué deben investigar y qué estrategias deben poner en marcha para resolver la cuestión.
- c. **Formación de los equipos.** Se organizan grupos de tres o cuatro estudiantes para que haya diversidad de perfiles y cada uno desempeñe un rol específico.
- d. **Definición del producto del reto final.** Se establece el producto que deben desarrollar los estudiantes en función a las competencias que se quieran desarrollar, proporcionándoles una rúbrica donde figuren las competencias que deben alcanzar, y los criterios para evaluarlos.

- e. **Planificación.** Se planifica un plan de trabajo donde especifiquen las tareas previstas, los encargados de cada una y el calendario para realizarlas.
- f. **Investigación y búsqueda de información.** Análisis de los conocimientos previos, para luego dar autonomía a los estudiantes para que busquen, contrasten y analicen la información que necesitan para realizar el trabajo. Siendo el docente un guía.
- g. **Análisis, síntesis y gestión de la información.** Los estudiantes pondrán en común la información recopilada, es el momento en el que comparten sus ideas, debaten, elaboran hipótesis, estructuran la información y buscan entre todos, la mejor respuesta a la pregunta inicial.
- h. **Elaboración del producto.** En esta fase los estudiantes tendrán que aplicar lo aprendido a la realización de un producto que dé respuesta a la cuestión planteada al principio.
- i. **Difusión del producto.** Los estudiantes expondrán a sus compañeros lo que han aprendido y mostrarán cómo han dado respuesta al problema inicial.
- j. **Respuesta colectiva a la pregunta inicial.** Una vez concluidas las presentaciones de todos los grupos, se reflexionará con los estudiantes sobre la experiencia y luego se les invitará a buscar entre todos una respuesta colectiva a la pregunta inicial.
- k. **Evaluación y autoevaluación.** Por último, se evalúa el trabajo de los estudiantes mediante la rúbrica que se les proporcionó con anterioridad, y luego se les pedirá que se autoevalúen. Esto les ayudará a desarrollar su espíritu de autocrítica y reflexionar sobre sus fallos y errores.

Asimismo, es importante agregar los principios para el desarrollo de nuestra propuesta pedagógica, y estos son:

a) Centralidad en la persona

Los estudiantes son el centro de nuestra tarea educativa y son considerados como personas únicas con deberes y derechos, respetando siempre el ritmo personal de aprendizaje y la diversidad en estilos de aprendizaje partiendo de la premisa de que cada ser humano es original, diferente, único e irrepetible.

b) Aprendizajes contextualizados

Formar a los estudiantes a partir de su propia realidad, con sensibilidad humana y conciencia ambiental, solidario y fraternos con el mundo en que vive, cuidando la madre tierra, casa de todos.

c) Libertad responsable

Propiciar el aprendizaje desde la libertad y la autonomía, para asumir progresivamente responsabilidades, tareas y la autodecisión con criterio propio.

- 2) Aprendizaje Activo:** El aprendizaje activo es un enfoque educativo en el que los estudiantes participan activamente en su proceso de aprendizaje, en lugar de ser receptores pasivos de información. Esta metodología se basa en la idea de que los estudiantes aprenden mejor cuando están involucrados directamente en actividades que promueven la comprensión y aplicación de los conocimientos. Las teorías que respaldan el aprendizaje activo son las de Jean Piaget (constructivismo) y Lev Vygotsky (sociocultural).

Características del Aprendizaje Activo

- **Participación del Estudiante:** Los estudiantes se involucran activamente en actividades que requieren análisis, síntesis y evaluación. La participación puede incluir discusiones, debates, resolución de problemas, trabajos en grupo, y más.
- **Interacción:** Fomenta la interacción entre estudiantes y entre estudiantes y profesores. Las actividades colaborativas son comunes, como proyectos de grupo y trabajos en equipo.
- **Reflexión:** Los estudiantes reflexionan sobre lo que han aprendido y cómo lo han aprendido. Se promueven actividades que ayuden a los estudiantes a pensar críticamente y a hacer conexiones entre conceptos.
- **Aplicación Práctica:** El conocimiento se aplica en contextos prácticos y reales. Los estudiantes practican lo que han aprendido mediante actividades como experimentos, estudios de casos, y simulaciones.
- **Retroalimentación:** Los estudiantes reciben retroalimentación continua de sus profesores y compañeros. La retroalimentación se utiliza para mejorar el rendimiento y la comprensión.

Técnicas Comunes del Aprendizaje Activo

- **Discusión en Clase:** Promueve el intercambio de ideas y el debate sobre temas relevantes. Ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de comunicación y pensamiento crítico.
- **Trabajo en Grupo:** Fomenta la colaboración y el aprendizaje entre pares. Los estudiantes trabajan juntos para completar tareas y proyectos.

- 3) La metodología STEAM+H:** Es un enfoque educativo integral que combina Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte, Matemáticas y Humanidades. Su objetivo es proporcionar una educación más completa y holística, desarrollando tanto habilidades técnicas como creativas y éticas.

Componentes de STEAM+H

Ciencia: Descripción: Enfocada en el entendimiento del mundo natural a través de la observación, experimentación y formulación de hipótesis.

Tecnología: Descripción: Uso de herramientas y sistemas tecnológicos para resolver problemas y mejorar la vida cotidiana.

Ingeniería: Descripción: Aplicación de principios científicos y matemáticos

para diseñar y construir estructuras, dispositivos y sistemas.

Arte: Descripción: Promueve la creatividad y la expresión a través de las artes visuales, música, teatro, etc.

Matemáticas: Descripción: Desarrollo de habilidades analíticas y de resolución de problemas mediante el uso de números y patrones.

Humanidades: Descripción: Estudio de la cultura, historia, ética y la interacción humana para comprender mejor la sociedad.

Integración de STEAM+H

Proyectos Interdisciplinarios:

Los estudiantes trabajan en proyectos que combinan elementos de ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y humanidades, abordando problemas complejos desde múltiples.

5.3. Fundamentos que sustentan nuestra propuesta pedagógica

Los fundamentos en que se sustenta nuestra Propuesta pedagógica son las siguientes:

5.3.1. Fundamento filosófico

La propuesta educativa Good People toma en consideración reflexiones filosóficas respecto a la persona, al mundo y al conocimiento, que constituyen sólidos fundamentos en la distinción de su finalidad y de la índole de su trabajo pedagógico. En este marco de ideas, el alumno es concebido en todo momento como una persona humana, investido de toda la dignidad que le es inherente; persona en permanente desarrollo y crecimiento, llamada a realizar plenamente todas sus potencialidades y ser feliz, constituyéndose en el centro del quehacer de la comunidad educativa. Es criatura e hijo de Dios, capaz de entrar en relación con él como hijo amado; es un ser situado en el mundo, involucrado en una cultura y un tiempo determinado, en relación con los otros y con la naturaleza. Se erige, asimismo, a partir de una visión del mundo concebido como el escenario de la vida terrena de las personas, creado originariamente con la perfección de que solo es capaz su Hacedor. Destinado a ser el lugar de encuentro humano a través de las múltiples interacciones socioculturales y laborales suscitadas en cada pueblo y entre las naciones, donde han de darse relaciones humanas y sociales solidarias, justas y equitativas que dignifican y gratifican a toda persona y comunidad al significar oportunidades inclusivas, de crecimiento personal integral y de desarrollo social, en armonía con la finalidad de su creación.

Pero este “mundo de la vida”, como lo llama J. Habermas¹⁴, ha devenido en imperfecto en nivel creciente por la falibilidad y la pérdida de sentido común a todo nivel. Se ha tornado, por el contrario, en escenario de lucha tanto en el seno de las naciones como entre ellas, con enfrentamientos que tienen a la base intereses individualistas y mezquinos en los que no tienen cabida la tolerancia y el bien común. Este “mundo de la vida”, desde una perspectiva de la I.E.P. Good People, toca a la persona de manera que en ella misma se da esta pérdida de sentido o de orientación: son los “afectos desordenados”, consecuencia y manifestación de nuestras imperfecciones que nos impiden relaciones transparentes con nosotros mismos, con los demás, con la naturaleza y con Dios. Así, la educación no será sino el aprendizaje del ejercicio de la libertad, de manera que podamos combatir los “afectos desordenados” y pasar a los “ordenados”, mediante el discernimiento. La propuesta pedagógica ignaciana hunde sus raíces en la reflexión sobre esta realidad para perfilar sus líneas maestras y contribuir desde el campo educativo a su transformación, recuperando su sentido verdaderamente humano y social.

Siguiendo la tradición constructivista, concibe al conocimiento del que es capaz la persona humana, no como verdad absoluta de la que se apropia, sino como aproximación a ella, en donde el sujeto cognoscente desempeña un papel eminentemente activo. Desplegando el potencial cognitivo inherente a su naturaleza en la construcción de significados en interacción con sus cualidades subjetivas y la mediación de sus sentidos, así, la experiencia sensible es imprescindible para su producción, al mismo nivel que su racionalidad. Esto en el plano personal. La construcción de significados a nivel social se consigue mediante la acción comunicativa y el arribo a acuerdos, racionalmente contruidos, teniendo como base condiciones equitativas en la participación y la preeminencia de los mejores argumentos, es decir, aquellos que ofrecen mayor sentido frente al contexto sociocultural, económico y político de referencia. Del mismo modo, la propuesta pedagógica ignaciana toma en cuenta la asunción de la persona como ser libre y autónomo y con capacidad de trascenderse a sí misma. Desde la educación, se trata de formar personas con una conciencia moral desarrollada en la autonomía, lo que solo es posible desde la libertad. La educación ignaciana está llamada a conducir al estudiante, a través del acompañamiento personalizado, de una moral heterónoma a una moral autónoma que le permita ejercer la libertad en sus elecciones. Como ser que se trasciende, está llamada a ser más de lo que ella es en sí misma a través de las preguntas por el sentido de la vida, de la muerte, el dolor, el trabajo humano y el futuro de la

humanidad. Asume, también, que la persona humana es un ser creativo, dotado de cualidades y potencialidades para la búsqueda, la investigación y la transformación del mundo, en armonía con la naturaleza y con sus congéneres, impulsado por sus demandas de realización personal y de contribución al logro del bien común.

5.3.2 Fundamento antropológico

Desde una visión antropológica, la educación ignaciana contempla a la persona como un ser biológico, histórico y social que se halla involucrada en un espacio, una cultura y época determinada. Para poder ser una auténtica persona es preciso entrar en relación con los demás seres humanos y de esta manera ser reconocido en la propia identidad y reconocer a los demás en lo que son. Se ubica en un enfoque sobre la concepción de cultura que la entiende como un conjunto de prácticas y relaciones sociales entramadas también con su entorno natural. Reconoce a las personas y comunidades desde un enfoque totalizador y dinámico que configura su identidad desde los significados que les atribuyen a sus características y prácticas sociales, integradas con su espacio histórico y geográfico en una multiplicidad de dimensiones. Por ello, no considera que existen grupos con más o menos cultura, sino que reconoce que lo que existen son culturas diversas, cada una con su propio valor. La incidencia de esta perspectiva en la educación radica en la tarea de lograr que el estudiante conozca, profundice y reflexione sobre su propia identidad cultural, para situarse ante sí mismo y ante los demás y para entender plenamente los acontecimientos que ocurren a su alrededor. Por otro lado, será importante cultivar: el respeto y la valoración de la diversidad cultural, trascendiendo la típica jerarquización a la que estamos acostumbrados; el derecho de cada una a preservar su identidad; y contribuir a lograr puentes de comunicación, diálogo e interconexión entre ellas para vivir en armonía y paz. También debemos mirar lo biológico de la persona en su interacción con el ambiente para la generación de cultura, como un factor que origina la sociedad. La educación de los estudiantes no puede estar ajena a entender la evolución de su desarrollo y las manifestaciones en la variabilidad étnica que los rodean. Consideración que no solo le permitirá comprender las diferencias sociales, sino también genéticas y las causadas por el medio ambiente a través del tiempo. Contexto que no puede estar distanciado del proceso de formación de los estudiantes para tener la mirada integral de la persona que les permitan valorar y respetar sus cuerpos y su entorno como factores importantes de cambio.

5.1.3 Fundamento sociológico

La comunidad educativa Good People, asimismo, encamina su reflexión hacia el campo de las demandas educativas que una comunidad humana concreta plantea en coherencia con el tipo de sociedad que se anhela, a partir del reconocimiento de lo que se es y de la visión de lo que se desea ser, entendiendo que la discrepancia entre ambos puntos permite distinguir las necesidades de desarrollo y de transformación social. En tal sentido, acoge las demandas educativas planteadas por la construcción de una sociedad genuinamente democrática, justa, solidaria y equitativa; con autoridades, organizaciones y ciudadanos que cumplen responsablemente con sus roles en el marco de esta finalidad. Tiene la convicción de que el ser humano está llamado a transformar el medio y el entorno que le rodean a través de su acción individual y social, mostrándose como gestor de su propia historia y de la realidad de su entorno. Por eso, la educación no se agota ni se funda principalmente en la transmisión y apropiación de conocimientos por parte de los estudiantes, sino que procura el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que los habiliten para la vida en comunidad, la búsqueda del bien común y el ejercicio de una auténtica ciudadanía en la construcción de un orden más justo y fraterno, en el lugar que la vida los coloque. El PCI recoge estas orientaciones y se dirige a procurar una persona que se perciba a sí misma y a las demás en las asunciones señaladas; y concretadas a través de las situaciones educativas que se generen en la aplicación del currículo. Dentro de este marco, se propone contribuir a la formación de la persona como ser biológico, cultural, histórico y social, reconociéndose en su condición de ser único e irrepetible, al mismo tiempo que involucrado en una realidad y comunidades de las que es parte y con las que tiene un compromiso de construcción y transformación; desarrollar las potencialidades individuales y colectivas que aseguren el ejercicio de sus derechos y responsabilidades como agente de cambio y el cumplimiento de este compromiso.

La acción educativa, en consonancia, propone procesos educativos personalizados, para poder atender a cada cual según las propias demandas de desarrollo; procesos sociales que estimulen la comprensión de sí mismo, de los otros, en estrecha relación con ellos; y experiencias retadoras que le inspiren el desarrollo de la imaginación y creatividad, puestas al servicio de buenas finalidades.

5.1.4. Fundamento pedagógico

El currículo es asumido pedagógicamente como un artificio generado para facilitar la integración orgánica del conjunto de intenciones, cogniciones, emociones, relaciones y prácticas sociales contextualizadas en una institución educativa concreta, para ordenarla y direccionarla – estratégicamente – en el cumplimiento de su misión. En este sentido nuestra propuesta curricular se identifica con las corrientes pedagógicas que asumen la pedagogía como una forma de práctica social, lo cual tiene las siguientes implicaciones:

Los procesos pedagógicos son procesos de codeterminación entre los participantes de los mismos, ya sea entre docentes entre sí, así como entre docentes y alumnos. Las acciones curriculares se realizan como procesos de comunicación en los que las expectativas, las motivaciones, las interpretaciones, las experiencias y las valoraciones de los participantes interactúan, por lo que la institución educativa y las aulas son ámbitos dinámicos constituidos y contruidos por las transacciones y los intercambios entre los sujetos. De la misma manera que la escuela no es sólo el edificio, el currículo tampoco es únicamente el documento, sino que hipotetiza y organiza las interacciones, las que poseen sus grados de singularidad, inestabilidad e incertidumbre como toda situación práctica. Por lo tanto, las transacciones que originan decisiones curriculares son únicas, concretas y particulares.

El currículo en su visión de previsión de las acciones recíprocas, así como de espacio de interacciones, es más una cuestión de resolución y disminución de la incertidumbre, ya que las decisiones que va tomando el docente se configuran en el contexto y la evaluación en el que procesa su práctica como fruto tanto de sus experiencias y reflexiones como de sus propias creencias y actitudes, más que de modelos lineales y racionalistas de la intervención docente.

La educación al ser una actividad racional e intencional por la que un ser humano influye en otro ser humano, plantea, como cualquier práctica social la cuestión: “¿Qué debo hacer?” Este “deber hacer” presupone que cualquier prescripción normativa, como lo pretende toda propuesta curricular está preñada de opciones ético – morales que deben ser explicitadas para ser legitimadas, tanto por los participantes como por el contexto en el que se inscribe este “deber hacer”. En esta dirección nuestra propuesta curricular asume valorativamente que la centralidad del currículo, tanto como prescripción y como práctica social la constituyen las personas en proceso de formación a partir de las dimensiones que como seres humanos le son inherentes.

El proceso a través del cual se adquiere, se expresa y se sostiene un compromiso ético con la persona y que además regula la acción formativa no es otra cosa que un proceso de construcción curricular, asumido como un proceder que parte de una fundamentación argumentativa del valor educativo de las decisiones curriculares, tanto en cuanto a sus sentidos como de la previsión de las interacciones entre los participantes del proceso educativo. Es decir que nuestra propuesta curricular asume la definición de currículo dada por Stenhouse.

5.4. Modelo Educativo de la I.E.P. Good People:

Como colegio, es llevar a la práctica con sus estudiantes la **Visión contenida** en la Propuesta Educativa, la misma que se pone en práctica en el aula. La dinámica educativa, se desarrolla en cinco momentos: el contexto, la experiencia, la reflexión, la acción y la evaluación, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.

5.4.1. El Contexto tiene que ver con la atención a las predisposiciones del estudiante. Todas las variables que envuelven su vida y las condiciones de posibilidad para que afloren los conocimientos. El contexto es el elemento previo como consideración importante para disponerse a aprender.

5.4.2. La Experiencia es la oportunidad para la conexión con el conocimiento de manera interna, implica meterse de lleno, involucra la mente y el corazón de toda la persona.

5.4.3. La Reflexión es un momento clave para saber el grado de comprensión del estudiante sobre el objeto de conocimiento. Quiere decir interiorizar el conocimiento, poderlo discernir, comprender en su justa dimensión.

5.4.4. La Acción implica llegar a un momento de compromiso con el saber interiorizado, a través de la actividad pedagógica que promueve el maestro. No se queda en la interiorización del conocimiento, sino en lo que ocurre después de esa internalización.

5.4.5. La Evaluación es un momento propicio para darse cuenta del proceso escolar del estudiante y poder direccionarlo hacia acciones que lo estimulen a su desarrollo y crecimiento como persona. Es una oportunidad de valoración del trabajo del estudiante en un tiempo determinado.

CAPÍTULO VI

OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

6.1. Objetivos y Metas de gestión escolar centrada en los aprendizajes.

En esta etapa del PEI, la I.E. formula objetivos a partir de la reflexión del diagnóstico y de la visión, planteando objetivos, metas y actividades que se deberán llevar a cabo a fin de organizar su implementación y orientar el funcionamiento de la I.E.

En ese sentido, se plantean los siguientes objetivos en función de los CGE:

CGE	Objetivos institucionales
1	Mejorar el logro de aprendizajes de las y los estudiantes del nivel primaria y secundaria en correspondencia a las demandas del entorno y las necesidades de aprendizaje.
2	Garantizar la permanencia y la culminación oportuna de los estudiantes del nivel primaria y secundaria según los factores de riesgo de abandono escolar identificados.

Objetivos Específicos relacionados a cada uno de los compromisos de gestión

COMPROMISOS DE GESTIÓN	OBJETIVOS
COMPROMISO 3 Diagnóstico de gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo ofrecido por la IE.	- Implementar estrategias efectivas para que directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes asistan y sean puntuales todos los días programados del periodo lectivo. - Implementar estrategias para incentivar la puntualidad siendo tolerantes y empáticos. - Cumplir con las actividades programadas en la calendarización. - Garantizar la gestión de las condiciones operativas para el adecuado funcionamiento de la IE. - Proporcionar en las fechas indicadas el material digital y físico para el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
COMPROMISO 4 Diagnóstico de gestión de la práctica pedagógica orientada al logro de aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB.	- Realizar todas las actividades planificadas de monitoreo, acompañamiento, capacitación y jornadas colegiadas para que el docente mejore su práctica pedagógica. - Incentivar el trabajo colaborativo, desarrollando un pensamiento institucional.
COMPROMISO 5 Diagnóstico de gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.	- Cumplir con todas las actividades planificadas para la promoción de una buena convivencia escolar.

CAPÍTULO VII

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del presente proyecto se realizará de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos para tal fin, fundamentalmente, será para determinar los siguientes aspectos:

- a) Avance periódico y real del logro de los objetivos y metas previstas.
- b) Utilización adecuada de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos planteados en el proyecto.
- c) Desviaciones ocurridas y sus causas originarias.
- d) Las acciones correctivas aplicadas para lograr sus objetivos, metas, estrategias, diseños y procedimientos planteados en el proyecto.
- e) El uso racional de las inversiones asignadas en cada de las actividades y proyectos programados a fin de determinar la subvaluación y/o sobrevaluación de los costos.
- f) El grado de organización, eficiencia y responsabilidad demostrado por cada uno de los integrantes de la institución en la ejecución de las tareas y el logro de las acciones programadas en el proyecto.

7.1. Matriz de monitoreo y evaluación del PEI

Procesos de la IE		Indicadores La IEP "GOOD PEOPLE"	Fuentes de verificación	Valoración
DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Desarrollar planeamiento institucional	Cuenta con PEI elaborado con la participación de la comunidad educativa (Equipo directivo, docentes, personal administrativo, estudiantes y padres/madres de familia).	PEI, actas, comunicaciones escritas, registro fotográfico	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con PCI que orienta los procesos pedagógicos a través de la diversificación curricular.	PCI, documentos de programación curricular diversificados.	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con PAT que establece actividades anuales en función a los compromisos de gestión escolar.	PAT, Instrumentos de acompañamiento y monitoreo, actas.	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con RI que establece las funciones, derechos, sanciones y estímulos de los integrantes de la comunidad educativa.	RI, actas, resoluciones, normas vigentes.	Se ha cumplido en su totalidad
	Gestionar relaciones inter institucionales y comunitarias	Los proyectos educativos, culturales, ambientales, de innovación u otros; así como los programas que se implementan en la I.E. se relacionan con sus necesidades.	Actas, acuerdos, proyectos, PEI y PAT	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con alianzas interinstitucionales y/o comunitarias para alcanzar los objetivos de la I.E.	Acuerdos, actas, comunicaciones escritas.	Se ha cumplido en su totalidad
	Evaluar la gestión escolar	Sistematiza periódicamente los resultados de aprendizajes y de gestión escolar.	Informe de logros de aprendizaje por período. Informe de Gestión Anual.	Se ha cumplido en su totalidad
		Rinde cuentas en forma periódica de los resultados de aprendizaje y gestión.	PAT, Informe de Gestión Anual	Se ha cumplido en su totalidad
		Evalúa el cumplimiento de la planificación	Instrumentos de monitoreo y evaluación, actas, informes, plan de monitoreo	Se ha cumplido en su totalidad

Procesos de la IE		Indicadores	Fuentes de verificación	Valoración
DESARROLLO PEDAGÓGICO Y CONVIVENCIA ESCOLAR	Gestionar los aprendizajes	Los docentes implementan estrategias pedagógicas en sus sesiones de aprendizaje	Fichas de acompañamiento, informe, UD y SA.	Se ha cumplido medianamente
		Los docentes utilizan materiales y recursos educativos digitales en sus sesiones de aprendizaje	Fichas de acompañamiento, informe, UD y SA	Se ha cumplido en su totalidad
		Los docentes dosifican el tiempo durante las sesiones de aprendizaje para el desarrollo de las actividades pedagógicas.	Horario de clases, sesiones de aprendizaje, Fichas de acompañamiento, informes	Se ha cumplido en su totalidad
		Implementa actividades de refuerzo escolar a estudiantes que muestran dificultades de aprendizaje	Relación de estudiantes, cronogramas, informes.	Se ha cumplido en su totalidad
		Realiza acciones de tutoría o acompañamiento integral al estudiante.	Registro de atención al estudiante. Ficha de Entrevista a Padres de familia.	Se ha cumplido en su totalidad
		Los docentes evalúan el rendimiento y desempeño de sus estudiantes, en función a los aprendizajes esperados.	Instrumentos de evaluación, registro auxiliar e Informe de Evaluación-	Se ha cumplido en su totalidad
		Emite de manera oportuna registros y certificados del rendimiento de los estudiantes.	registros del SIAGIE.	Se ha cumplido en su totalidad
	Fortalecer el desempeño docente	Implementa estrategias de trabajo colegiado permanentes entre los docentes de la I.E.	Actas y/o Cuadernos de cargo.	Se ha cumplido en su totalidad
		Realiza investigaciones o sistematizaciones en temas educativos.	Proyectos de innovación pedagógica, investigaciones, sistematizaciones.	Se ha cumplido en su totalidad
		Implementa acciones de acompañamiento pedagógico programadas al 100% de los docentes de la I.E.	PAT, programa de acompañamiento, Fichas de acompañamiento y monitoreo, informes, cuadros de sistematización.	Se ha cumplido en su totalidad
	Gestionar la convivencia escolar y la participación	La I.E. cuenta con un Comité de Gestión del Bienestar reconocido mediante R.D.	Resolución Directoral de la I.E. que reconoce e instala el Comité de Gestión del Bienestar.	Se ha cumplido en su totalidad
		Establece normas de convivencia en base a acuerdos consensuados con la comunidad educativa.	Resolución Directoral de aprobación de las Normas de Convivencia, R.I., normas de convivencia escolar actualizadas, actas	Se ha cumplido en su totalidad

		La I.E. cuenta con cuaderno de incidencias y/o afiliación al SISEVE para el reporte de casos de violencia escolar.	Cuaderno de incidencias, Acceso a Plataforma SISEVE	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con espacios que promueven la participación y organización estudiantil.	RD de conformación, actas, informes.	Se ha cumplido en su totalidad
		Cuenta con mecanismos para involucrar a las familias en el aprendizaje de sus hijos (Talleres para padres de familia, reuniones de atención personalizada, actividades por el Buen Inicio).	Actas	Se ha cumplido en su totalidad
	Organizar la provisión del servicio educativo	Organiza y realiza adecuadamente el proceso de matrícula	Nóminas de matrícula, actas de evaluación, constancias de vacantes, material de difusión	Se ha cumplido en su totalidad
		Verifica el cumplimiento de las horas lectivas planificadas en la calendarización del año escolar.	Calendarización del año escolar y Matriz de Cumplimiento del PAT.	Se ha cumplido en su totalidad
		Elabora la programación curricular acorde a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.	PCI, documentos de programación curricular.	Se ha cumplido en su totalidad
		Los docentes cuentan con sesiones y unidades de aprendizaje elaboradas	Unidades y sesiones de aprendizaje	Se ha cumplido en su totalidad

Procesos de la IE		Indicadores	Fuentes de verificación	Valoración
SOPORTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA I.E.	Administrar recursos humanos	Organiza y supervisa la jornada laboral del personal para garantizar la provisión del servicio educativo.	Comunicaciones escritas, registro de asistencia.	Se ha cumplido en su totalidad
		Acompaña y monitorea el desempeño laboral del personal para identificar fortalezas y debilidades.	Instrumentos de evaluación, informes, comunicaciones escritas.	Se ha cumplido en su totalidad
	Conservar infraestructura	Organiza e implementa acciones de limpieza y mantenimiento de los servicios básicos garantizando espacios saludables.	Avisos, comunicaciones escritas, rol de limpieza.	Se ha cumplido en su totalidad

	y servicios básicos	Adopta medidas de seguridad y/o gestión del riesgo de desastres en la IE.	Rol de cuidado de la IE, Plan de gestión del riesgo de desastres.	Se ha cumplido en su totalidad
	Administrar los bienes y materiales educativos	Cuenta con información sobre la cantidad y estado de los bienes, recursos y materiales educativos.	Inventario, reportes, informes.	Se ha cumplido en su totalidad
		Implementa mecanismos para contar con los recursos educativos necesarios.	Protocolos, Informes, comunicaciones formales	Se ha cumplido en su totalidad
	Administrar recursos económicos	Programa y ejecuta los gastos de la IE de manera planificada.	Informe de gastos, registros de ingresos y egresos económicos, comprobantes de pago.	Se ha cumplido en su totalidad.